

	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 1	Documento Controlado	Página 1 de 7
	PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS	Fecha vigencia 09/06/2022	Código PLA-02	

Contenido

OBJETIVO	3
ALCANCE	3
MARCO NORMATIVO	3
DEFINICIONES:.....	3
ESPECIFICACIONES:	4
ACTIVIDADES.	6
CONTROL DE LOS CAMBIOS	6



**HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE
SAN MARCOS ESE**

**Versión
1**

**Documento
Controlado**

**Página
2 de 7**

**PROCEDIMIENTO RENDICION DE
CUENTAS**

**Fecha
vigencia
09/06/2022**

**Código
PLA-02**

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
ISAI MANUEL RUIZ ROMERO Profesional de Apoyo para el proceso de Planeación	ISAI MANUEL RUIZ ROMERO Profesional de Apoyo para el proceso de Planeación	LILIANA PATRICIA VARON RUIZ Agente especial interventora
Fecha: 09/06/2022	Fecha: 09/06/2022	Fecha: 09/06/2022



	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 1	Documento Controlado	Página 3 de 7
	PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS	Fecha vigencia 09/06/2022	Código PLA-02	

OBJETIVO

Establecer y especificar de forma detallada un mecanismo de intercambio de información para la supervisión y vigilancia sobre los bienes y recursos públicos por parte del Hospital Regional II Nivel San Marcos, en un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.

ALCANCE

Inicia con la recolección de informe de gestión entregada por los líderes de cada proceso, termina con la socialización a la ciudadanía para informarles sobre la gestión realizada en la vigencia evaluada.

MARCO NORMATIVO

- Conpes 3654 de 2010: “Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos”
- Ley 489 de 1998: Artículo 33 “Audiencia públicas”
- Ley 1757 de 2015: Artículos 48 al 59 “Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva”. Manual único de rendición de cuentas.

DEFINICIONES:

RENDICIÓN DE CUENTAS: es la obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva, de los servidores públicos del orden nacional y territorial y de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

AUDIENCIA PUBLICA: Espacio de participación ciudadana, propiciado por las entidades u organismos de la administración pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y programas a cargo de la entidad así como el manejo de los recursos para cumplir dichas políticas.

	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 1	Documento Controlado	Página 4 de 7
	PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS	Fecha vigencia 09/06/2022	Código PLA-02	

DATOS ABIERTOS: información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento.

DIALOGO: Practicas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios de concertación donde se mantiene un contacto directo.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Facultad que otorgo la Constitución política de Colombia a los ciudadanos para intervenir activamente en el control de la gestión pública, la Planeación el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión estatal.

PLAN DE ACCION ANUAL: Instrumento en concordancia con el plan de Desarrollo institucional en el cual se programan las metas de los productos estratégicos y las actividades que se desarrollaran anualmente para darle cumplimiento a los indicadores de gestión.

SEGUIMIENTO: Monitoreo sistemático del proceso operativo y estratégico con base en índices que permitan medir los resultados de los procesos, deben proveer la información para la toma de decisiones.

ESPECIFICACIONES:

Para la definición de estrategia de rendición de cuentas se debe seguir un "método", que consiste en un conjunto de pasos para cumplir con un propósito; así el modelo ideal de un proceso de rendición de cuentas debe incluir 5 etapas: el aprestamiento, el diseño, la preparación/capacitación, la ejecución y el seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015. Es posible que no siempre se apliquen las 5 etapas, ya que estas dependen de la forma como la entidad arme su modelo. No obstante, se debe tener en cuenta que éstos pueden hacer que la rendición de cuentas y sus resultados sean más contundentes y se consolide como un proceso dentro de la organización.

- **Aprestamiento:**

Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueve la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Está conformada por actividades de identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación, y organización del trabajo del equipo líder.

	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 1	Documento Controlado	Página 5 de 7
	PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS	Fecha vigencia 09/06/2022	Código PLA-02	

- **Diseño:**

Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene por fin proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, es una de las políticas que debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.

- **Preparación:** Consiste en disponer, para su aplicación inmediata, los recursos, documentos, compromisos, entre otros, los cuales, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.
- **Ejecución:** Esta etapa se relaciona con la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas; refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.
- **Seguimiento y evaluación:** La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas es transversal e inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que éste brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos en una entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.



HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE	Versión 1	Documento Controlado	Página 6 de 7
PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS	Fecha vigencia 09/06/2022	Código PLA-02	

ACTIVIDADES.

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERBACIONES
1	Recopilación de la información	Profesional responsable del proceso de Planeación	Correo, circular u oficio de solicitud de la información	Se conformará una comisión técnica para la recopilación de la información- Los líderes de cada proceso deberán facilitar toda la información de la gestión del año culminado para la organización del documento de rendición de cuentas.
2	Identificación de interventores en el evento.	Profesional responsable del proceso de Planeación	Acta CIGD	Se hace la Identificación clara de las Instituciones y organizaciones que intervendrán en la rendición de cuentas
3	Invitación al evento	Representante legal - Profesional responsable del proceso de Planeación	Oficio, correos, cuña radial, URL entre otras	Se debe difundir la información de la realización del evento dando a conocer las fechas, utilizando todos los medios disponibles, como por ejemplo redes sociales, afiches, volantes, perifoneo, radio comunitaria entre otras
4	Realización del acto	Representante legal - Profesional responsable del proceso de Planeación	Acta del evento, grabaciones, html del en vivo y registro fotográfico	El representante legal expone la información contenida en el informe de rendición de cuentas, atiende la sección de preguntas realizadas previamente por la comunidad.
5	Evaluación y seguimiento	Profesional responsable del proceso de Planeación	Informe de evaluación	Se realiza la evaluación del evento identificando las fortalezas y debilidades del evento.

CONTROL DE LOS CAMBIOS

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
09/06/2022	1	Se documenta y codifica en formato de documentos controlados